

# JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 650/17

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

### 20130 - Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales Modificaciones estatutarias

**RESOLUCIÓN, DE 27 DE FEBRERO DE 2017, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA ASOCIACIÓN ABULENSE DE INSTALADORES Y EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES, EN SIGLAS ASAIETEL (DEPÓSITO NÚMERO 05000031).**

Vista la solicitud de depósito de modificación de los estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. /D<sup>a</sup>. Carlos Galindo Martín, mediante escrito tramitado con el número 05/2017/000026, y depositado el 22.febrero.2017.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 23/02/2017 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 24/02/2017.

En la Asamblea, celebrada el día 16 DE FEBRERO DE 2017, se aprobó por UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES - 4 afiliados, del total de 8 que integran la Asociación - modificar los siguientes artículos de los estatutos de la organización: [ARTÍCULOS 2º, 5º, 6º y 7º].

- El artículo 5º fija el domicilio social en PLAZA DE SANTA ANA, 7-3º 05001 Ávila (Ávila); los artículos 2º y 7º fijan, respectivamente, los ámbitos funcional - instaladores y empresas de telecomunicaciones - y territorial - Ávila y su provincia - de la Asociación, cuyo carácter empresarial se precisa en los arts. 2º y 7º.

El certificado del acta de la Asamblea fue firmado por D. JESÚS BORREGUERO SOTO como Secretario/a con el visto bueno del Presidente/a D. JOSÉ LUIS JIMÉNEZ ALMOHALLA.

De conformidad con lo previsto en la [Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (B.O.E. de 8 de agosto de 1985)], en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales, y la Orden de 21 de noviembre de 1996 por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, modificada por la Orden 22 de abril de 1999,

de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria Comercio y Turismo, esta Oficina Territorial de Trabajo.

#### **ACUERDA**

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*.